

Las carreras políticas de las mujeres en las nuevas instituciones comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2011-2013). Un estudio de caso.

Candela Melisa Naso.

Cita:

Candela Melisa Naso (2013). *Las carreras políticas de las mujeres en las nuevas instituciones comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2011-2013). Un estudio de caso.* X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/370>

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI
1 a 6 de Julio de 2013

Mesa 32 - Gobernar la Ciudad: Problemáticas sociales, políticas y urbanas

“Las carreras políticas de las mujeres en las nuevas instituciones comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2011-2013). Un estudio de caso.”

Naso, Candela Melisa

Facultad de Ciencia Sociales – Universidad de Buenos Aires

Introducción

Este trabajo, enmarcado en el proyecto UbaCyT “Liderazgo presidencial y política partidaria en Argentina: nación y provincias (1983-2007)”, tiene como objetivo el estudio de las carreras políticas de las mujeres electas dentro del nuevo sistema institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: la comunas.

Entendemos que el puesto de comunera o juntista puede ser un primer paso para desarrollar una carrera política y un lugar desde donde se comienzan a tejer redes de poder para acceder a cargos mayores, por lo que el análisis a nivel local resulta de gran interés para pensar después la construcción de carreras políticas a nivel provincial y nacional.

El objetivo del trabajo es analizar cómo fueron reclutadas las comuneras para sumarse a las listas de candidatos, en qué consiste su labor actual dentro de esta nueva institución y cuáles son las variables que inciden en que éstas tengan más o menos oportunidades de crecer políticamente.

En este sentido, sus carreras políticas son entendidas teniendo en cuenta dos aspectos: una dimensión institucional (centrada en las normativas y formas de proceder del ámbito comunal y de los partidos) según la cual las mujeres tendrán más o menos oportunidades de acceder a los puestos; y una dimensión individual y subjetiva que suma, a las determinantes del contexto, otras variables relacionadas con las aspiraciones y motivaciones propias de las candidatas.

Hipótesis

La hipótesis que se pretende poner a prueba es que las carreras políticas de las comuneras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (a partir de ahora, CABA) varían de acuerdo a la influencia de ciertas cuestiones: el contexto institucional en el cual se estén desarrollando y las motivaciones y aspiraciones propias de las comuneras.

En este sentido, las carreras políticas de las comuneras se desarrollarán en los espacios en donde haya normativa que impulse la participación femenina,

como por ejemplo en el ámbito más legislativo que en el ejecutivo; pero también influirá el perfil político de la persona a la hora de trazar la carrera política. Hemos conceptualizado este perfil analizándolo desde el punto de vista de las motivaciones y aspiraciones de las comuneras (en el sentido de si se guían por vocación o por ambición).

Las comuneras con un perfil más técnico, con formación universitaria especializada o con experiencia laboral anterior en la administración pública es probable que prefieran desarrollar su carrera política en el ámbito ejecutivo del gobierno y en la burocracia; en cambio las comuneras con un perfil político más tradicional, que se formaron como políticas a partir de la militancia, es probable que tengan una ambición progresiva que las lleve a desarrollarse en ámbitos legislativos donde la negociación política que se da precisa de un comportamiento menos tecnicista.

Objetivos del trabajo

Objetivo principal

Analizar el surgimiento, el desarrollo y las perspectivas a futuro de las carreras políticas de las comuneras en el nuevo sistema institucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el análisis abarcará el período 2011-2015).

Objetivos secundarios

1. Comprender qué condiciones del contexto institucional (Junta Comunal y partidos políticos) en donde actúan las comuneras influyen en su carrera política y de qué modo se ejerce esa influencia
2. Conocer cuáles son las aspiraciones y motivaciones de las comuneras en su trabajo actual y para su desarrollo político futuro
3. Identificar diversos perfiles políticos de las comuneras y analizar cómo influyen en su carrera política
4. Describir las funciones de las comuneras durante su trabajo diario e informar acerca de los proyectos u actividades que llevaron a cabo (poniendo énfasis en si realizaron actividades con perspectiva de género).

Marco Teórico

Los estudios recientes sobre carreras políticas apuntan a que éstas se diseñan en base a **aspiraciones y motivaciones personales** de los políticos pero también teniendo en cuenta **los espacios institucionales** que les permiten (o no) desarrollarse.

Tomamos, desde esta perspectiva, los análisis realizados en el marco de la "Teoría de la Ambición" de Schlesinger que postula que "Muchos factores inciden sobre el cálculo que los políticos hacen sobre su carrera. Entre ellos (...) factores de tipo contextual (institucional) y de tipo personal (individual). Entre el primer grupo de variables se supone que las características institucionales generan "oportunidades políticas" para el desarrollo de las carreras, incidiendo éstas sobre la orientación de la ambición política. Esta "Teoría de la Ambición" asume que la estructura de oportunidades políticas moldea las ambiciones de los políticos. Es decir, afecta sus preferencias respecto a retirarse, quedarse e incluso a aspirar a un cargo mejor" (Freidenberg 2011: 161).

Analizaremos, entonces, el desarrollo de las carreras políticas de las comuneras o juntistas electas en 2011 en la Ciudad de Buenos Aires teniendo en cuenta dos aspectos: por un lado **el aspecto institucional, la dimensión espacial y objetiva** y, por el otro, una **dimensión más individual y subjetiva que tendrá en cuenta las motivaciones y aspiraciones personales** de las candidatas.

Con respecto al aspecto institucional, analizaremos el funcionamiento de la Junta Comunal y del CCC a partir de la legislación que le dio origen a este nuevo sistema institucional (sobre el cual todavía no se ha producido mucha bibliografía desde las ciencias sociales dada su reciente creación).

En este sentido, esta investigación define las instancias políticas locales de “Junta Comunal” y “Consejo Consultivo” a partir de la conceptualización dada por la Ley Orgánica de Comunal (nº 1777). En esta ley, **“Junta Comunal”** es entendida como un órgano colegiado, integrado por 7 miembros (uno de los cuales tiene la función de presidir la Junta) elegidos en forma directa y proporcional por los ciudadanos domiciliados en la comuna. Las listas partidarias comunales deberán cumplir con el requisito de la ley de cuotas de género. Duran 4 años y no pueden ser reelegidos para un nuevo período sino con el intervalo de 4 años. Sus funciones están comprendidas en el artículo nº 26 de dicha ley. Las más destacadas son: ejecutar el presupuesto comunal, proponer proyectos de ley o de decreto para su tratamiento en la Legislatura de la CABA y otras funciones administrativas. Su objetivo general es llevar adelante la atención de todo asunto de interés de la Comuna.

Dicha ley entiende por **“Consejo Consultivo”** al organismo consultivo y honorario de participación popular, conforme a lo establecido por el artículo 131 de la Constitución de la CABA.

Además nos enfocamos en el análisis de las normas que afectan a las mujeres en sus oportunidades de acceder a un cargo dentro de la Junta.

En 1991, la ley 24.012 (de cupo femenino) reformó el artículo 60 del Código Electoral Nacional para exigir la nominación de, al menos, un 30 por ciento de mujeres en las listas de todos los partidos, en posiciones con posibilidad de resultar electas (esta ley nacional prevé la no oficialización de las listas que no cumplan los requisitos mencionados).

Las cuotas (empleadas por primera vez en las elecciones nacionales de 1993) crearon “oportunidades institucionalizadas” para el ejercicio del derecho de las mujeres a ser representantes políticas (Archenti y Tula 2009), favoreciendo su inclusión en la Cámara de Diputados, el Senado y varias legislaturas provinciales. De hecho, prácticamente en todas las provincias se han promulgado leyes de cuotas para la nominación de candidatos subnacionales (Caminotti 2009).

En el caso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma no cuenta con una ley de cupo (a diferencia de otras provincias que sancionaron una ley de cupo provincial), por lo que la CABA aplica el cupo femenino nacional (del 30 por ciento).

En la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podemos encontrar una perspectiva de género que aboca por la igualdad real (de resultados) entre varones y mujeres y es acorde a la legislación nacional.

A nivel comunal, analizamos la normativa contenida en la Ley 1777 (Ley Orgánica de Comunas) aprobada en forma general el 30 de noviembre de 2004 (el 8 de junio de 2005 fueron aprobados en forma particular 51 de los artículos).

El artículo referido al cupo femenino de las Juntas Comunales se aprobó el 15 de junio, mientras que todos los artículos restantes y el Anexo I fueron aprobados en la sesión del 1 de septiembre de 2005. Las medidas de acción afirmativa a nivel comunal están estipuladas en la “clausula transitoria primera” que especifica que “a los efectos de garantizar que la integración de las Juntas Comunales cumpla con lo prescripto en el artículo 36 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hasta tanto sea dictada la Ley Electoral de la Ciudad, las listas que presenten los partidos políticos para la elección de los miembros de las Juntas Comunales no podrán incluir dos personas de un mismo sexo en forma consecutiva”. A su vez, el artículo 13 de la susodicha ley establece las políticas especiales en las que las comunas intervienen, teniendo en cuenta, entre otras, la elaboración y planificación de políticas tendientes a la igualdad entre varones y mujeres.

Con respecto a los **partidos políticos** como contexto institucional dentro del cual las comuneras actúan, la ciencia política los ha estudiado desde todos los ángulos. Aquí retomaremos las perspectivas que estudian en las formas de seleccionar candidatos y lo relacionaremos con las prácticas políticas que se dan en su interior.

Las **formas de seleccionar a los candidatos** dentro de los partidos pueden ser varias. En este sentido, los métodos según cómo los partidos políticos seleccionan a sus candidatos para puestos públicos afecta profundamente qué tipo de personas son elegidas y cómo se comportan en el cargo (Carey y Shugart 1995). Tomamos la siguiente tipología de reclutamiento político, que se forma a partir de interacción de las siguientes variables (Alcántara 2012):

a) Fórmulas procesales del reclutamiento:

*Burocrático → supone la existencia de reglas claras e institucionalizadas en el partido que guían el reclutamiento.

*Patronazgo → el reclutamiento se da por negociación entre líderes que intentan imponer a sus peones.

b) Ubicación del poder: el reclutamiento puede seguir

*pautas centralizadas → las decisiones se toman a nivel nacional

*pautas descentralizadas → las decisiones se toman a nivel municipal o provincial

A partir de estas variables podemos diferenciar:

1) reclutamiento estatal → combina un esquema burocrático con un escenario centralizado

2) reclutamiento personalista → combina pautas centralizadas con una fórmula procesal de patronazgo

3) reclutamiento autogestionado → es fruto de una ubicación de poder descentralizada y un procedimiento burocratizado

4) reclutamiento caciquil → combina lo descentralizado con el patronazgo

Podemos intuir que las formas procesales de reclutamiento burocráticas producirán mayores oportunidades para la integración de mujeres ya que tienen más en cuenta las normas, dentro de las cuales los sistemas de cuotas ocupan un lugar.

Además el tipo de reclutamiento nos proporciona información interesante sobre la forma de hacer carrera (más allá de las cuestiones de género) porque impacta en las estrategias de los candidatos y condiciona su forma de hacer política.

“En la política actualmente hay un escenario, que viene siendo la nota dominante, donde los individuos escogen directamente a una persona, lo hacen en procesos electorales muy **personalizados** porque se sigue una matriz de corte presidencialista, o se trata de mecanismos electorales donde el voto preferencial está presente o se vota por la **proximidad casi vecinal** de electores y elegidos.

En este escenario las relaciones entre el político y sus seguidores se basan en percepciones y en apariencias cuya construcción tiene un fuerte componente psiconeurológico. Fuera va quedando el papel desempeñado durante largas décadas por el partido político” (Alcántara 2012: 76).

En contraposición con esta visión, Jones, Saiegh, Spiller y Tommasi sostienen que, en los últimos años, la decisión sobre la designación de cierta persona como candidato (ellos hablan de candidatos a legisladores) es tomada por los **líderes partidarios regionales**¹ lo que produce una reducción de sus incentivos ya que sus carreras políticas pasan a estar en manos de otros (esto también condicionará su posterior desempeño).

Se analizará, entonces, qué tipo de reclutamiento se dio para la selección de los comuneros dentro de los partidos, y qué fue más determinante al momento de tomar la decisión para designarlos (si fue que ellos tuvieran una relación cercana y personalizada con los electores -algo posible ya que hablamos de un plano local-, lo que sostendría la posición de Alcántara o si lo determinante fueron las relaciones estrechas con los líderes partidarios regionales como suponen Jones, Saiegh, Spiller y Tommasi.)

Tomaremos también, para complejizar las formas de reclutamiento enunciadas por Alcántara, otro esquema de métodos de selección de candidatos (De Luca, Jones, Tula 2002). Algunas categorías de este esquema se corresponden con categorías de Alcántara, otras lo complementan.

En este sentido, De Luca, Jones y Tula distinguen 3 métodos de selección de candidatos empleados por los partidos políticos en Argentina desde 1983 hasta 2001: arreglos de elite, elección por asamblea y elecciones primarias directas.

La categoría de “arreglos de elite” incluye varios tipos:

- 1- cuando se da una imposición de la lista por el líder provincial (gobernador)
- 2- cuando hay una lista surgida de la negociación entre elites políticas provinciales
- 3- cuando se presenta en una primaria una lista única
- 4- cuando la lista es ratificada como ganadora, sin tener ninguna competencia, en una elección por asamblea

La segunda categoría, “elección por asamblea”, se refiere a una asamblea formal del partido en donde delegados eligen a los candidatos entre varias listas que compiten.

La última categoría, “elección primaria directa”, concibe elecciones primarias en las que compiten dos o más listas. Las primarias las lleva adelante el partido, no el gobierno, y se desarrollan un domingo entre 2 meses y un año antes de la elección general.

¹ Esta situación sucede cuando los legisladores son designados bajo un sistema de representación proporcional y a lista cerrada ya que los electores votan la lista completa y no al individuo (y las listas las diseña el líder del partido regional).

Clasificaremos, entonces, las formas en que fueron elegidos las comuneras combinando las categorías de Alcántara y de De Luca, Jones y Tula

El resultado sería un esquema como el siguiente:

Las formas de reclutamiento (Alcántara 2012) se complejizarían agregándole las categorías de Jones, De Luca y Tula:

	Variables de reclutamiento político			
(Alcántara)	Burocrático	Patronazgo	descentralizado	Centralizado
(De Luca, Jones, Tula)	1. elección por asamblea formal 2. elección por primarias directas	1. primaria con lista única 2. asamblea con lista única	1. imposición de lista por el gobernador 2. lista negociada entre elite provinciales	Imposición de lista por dirigentes nacionales del partido

En este sentido, se complejiza la tipología de reclutamiento político:

	(Alcántara)	(De Luca, Jones, Tula)
RECLUTAMIENTO POLÍTICO	Reclutamiento Estatal	Centralizado + Burocrático (según asamblea)
		Centralizado + Burocrático (según primarias)
	Reclutamiento Personalista	Centralizado + Patronazgo (primaria con lista única)
		Centralizado + Patronazgo (asamblea con lista única)
	Reclutamiento Autogestionado	Descentralizado + Burocrático (según asamblea)
		Descentralizado + Burocrático (según primaria)
	Reclutamiento Caciquil	Descentralizado + Patronazgo (imposición de la lista por el gobernador)
		Descentralizado + Patronazgo (lista dada por negociación entre elites provinciales)

Observaremos qué sucede en el caso del partido Propuesta Republicana (PRO) ya que la bibliografía enuncia que cuando un partido tiene al gobernador, los candidatos a nivel local se seleccionan de una forma que combina descentralización + patronazgo (reclutamiento caciquil en términos de Alcántara), en la cual los candidatos locales son seleccionados por el gobernador, ya que este se convierte en un decisor clave porque cuenta con recursos, puede conceder puestos en la administración pública y cuenta también con gran poder simbólico por su posición (Jones, De Luca, Tula 2002). En cambio, cuando un partido es oposición en el distrito, es difícil que tenga un líder indiscutido; al contrario, se generarán varios líderes de importancia por lo que el partido tenderá a resolver el armado de las listas según primarias (Jones, De Luca, Tula 2002). En ese caso, veremos qué sucede con respecto

al Frente para la Victoria y a Proyecto Sur que cumplen el rol de la oposición en la Ciudad de Buenos Aires.

Las diversas **culturas y prácticas políticas de los partidos** también influyen en las oportunidades de las mujeres de hacer carrera política.

Siguiendo a Caminotti, Rotman y Varetto, los autores observan cómo en la Provincia de Buenos Aires “las reglas y prácticas partidarias pueden afectar el grado de generización de la estructura de oportunidades. En este sentido, se observa que en los cargos legislativos en juego el PJ supera la media provincial de participación femenina, mientras que la UCR se encuentra en todos los casos por debajo de la misma, de lo cual inferimos que es menos proclive a incorporar mujeres” (Caminotti, Rotman, Varetto 2011: 203).

En este proyecto observaremos, entonces, qué partidos de pertenencia de las comuneras tienen más tendencia a incluir mujeres en sus listas (tomaremos en cuenta a Propuesta Republicana (PRO), Proyecto Sur y al Frente para la Victoria (FPV) siendo estos los partidos que han logrado que sus candidatas sean elegidas).

Con respecto a la dimensión individual y subjetiva que se centra en las ambiciones y motivaciones de las comuneras, nos parece adecuado utilizar para el análisis los conceptos clásicos de la Ciencia Política de “vocación” y “ambición”.

Comenzaremos definiendo la “ambición”. Según la Real Academia Española, ésta es “deseo ardiente de conseguir poder, riquezas, dignidades o fama”.

En lo que respecta a la ambición, Schlesinger afirma que los políticos pueden tener una “ambición discreta” (cuando ocupan un cargo por un período determinado y después se retiran de la política), una “ambición estática” (cuando buscan mantenerse en el puesto que tienen por largo tiempo) y una “ambición progresiva” (cuando aspiran a cargos más importantes que el que ocupan en un momento determinado).

Analizaremos entonces si la ambición política de las comuneras es estática, progresiva o discreta utilizando como indicador una pregunta que nos indique si en su futuro pretenden acceder a un puesto superior, permanecer en su puesto o dejar la política.

De entre las que tengan una “ambición progresiva”, observaremos si pretenden acceder a puestos legislativos o ejecutivos. Como se ha dicho en estudios de campo (Caminotti, Rotman, Varetto 2011) las mujeres tienden a tener una ambición progresiva en el ámbito legislativo ya que saben que tendrán más posibilidades de acceder a esas instancias porque hay ley de cuotas (en vez de a ámbitos ejecutivos que no cuentan con medidas de acción afirmativas en relación al género).

El otro impulso que motiva la construcción de una carrera política es la “vocación”.

“La vocación, como componente subjetivo por el que una persona percibe lo que está haciendo, no sólo no supone hacer un sacrificio, puesto que su trabajo es una respuesta a una especie de llamada, sino que es lo único que tiene sentido en su existencia. La vocación está conformada por una dimensión trascendente en el quehacer que está detrás de la búsqueda de ideales nobles como pudiera ser la igualdad, la libertad o la justicia. Algo que termina teniendo un componente identitario enorme. La vocación y ambición constituyen dos motores que impulsan al político” (Alcántara 2012: 142). “Sólo quién está seguro de no quebrarse cuando, desde su punto de vista, el mundo se muestra

demasiado estúpido o demasiado abyecto para lo que él le ofrece; sólo quién frente a todo esto es capaz de responder con un “*sin embargo*”; sólo un hombre de esta forma constituido tiene *vocación* para la política” (Weber 1919: 179).

Los indicadores que tomaremos de “vocación” serán los años de militancia y si el objetivo que las comuneras definen como principal está más relacionado con poner en práctica sus ideales que con acceder a cargos superiores en su carrera (lo cual interpretaremos como un signo más de ambición que de vocación).

Podemos relacionar estas dos motivaciones de las carreras políticas (la ambición y la vocación) con los conceptos de “incentivos colectivos” e “incentivos selectivos” (Panebianco 1982). Estos conceptos nos son de gran ayuda para profundizar este tema ya que nos permiten analizar las motivaciones de los políticos desde el punto de vista del accionar que llevan adelante los partidos para promover a sus cuadros.

En este sentido, la teoría de los incentivos² entiende a los “**incentivos colectivos**” como beneficios o promesas de beneficios que la organización debe distribuir entre todos los participantes por igual. De entre estos incentivos se distinguen los “incentivos de identidad” (se participa porque existe una identificación con la organización), “incentivos de solidaridad” (se participa por razones de solidaridad con los demás participantes) e “incentivos ideológicos” (se participa porque existe una identificación con la “causa” de la organización). A diferencia de los anteriores, los “**incentivos selectivos**” son beneficios que la organización distribuye solamente a algunos partícipes y de modo desigual, entre estos se cuentan el poder, el status e incentivos materiales.

En este trabajo, podemos entender entonces a los “incentivos colectivos” como incentivos que se corresponden con lo que hemos definido como vocación, y que se centran, principalmente en el accionar motivado por una ideología, valores e ideas que el político intenta realizar en la práctica. Los “incentivos selectivos” se corresponden, en cambio con la “ambición” y se refieren a la satisfacción de intereses personales (de status, poder o económicos) del político.

También nos resulta interesante investigar en qué posición estaban las comuneras antes de acceder a su cargo. En este sentido, Alcántara nos dice que en Argentina el 40% de los diputados procedían de la administración pública o de la política. Esta es una cifra alta comparada con otros países latinoamericanos.

El autor nos indica que trabajar en el sector público supone tener asegurado a nivel individual el retorno a la actividad no política con un coste mínimo ya que las leyes protegen al empleado público que entra en política manteniéndole el puesto.

Observaremos, entonces, si las comuneras, antes de acceder a su puesto trabajaban en la administración pública, si solo militaban o si no tenían relación con la política.

² En su primera formulación se debe a C. Bernard, *The Functions of Executive*, Cambridge, Harvard University Press, 1938; sin embargo, su formulación más refinada se debe a J. Q Wilson, *Political Organizations*, New York, Basic Books, 1973.

Estos datos, además de ayudarnos a entender sus carreras políticas, nos indicarán también qué **perfiles** tienen (entendiendo que los partidos en los que las candidatas provienen de la militancia dan mayor importancia a la **vocación** y impulsan una **imagen tradicional del político**; al contrario, en casos en que las comuneras provienen de puestos administrativos o de lugares alejados de la política, pensamos que el partido está constituido más por **técnicos** –y ese es el perfil que busca en sus candidatas- que por políticos con vocación). Esta diferenciación se basa en el clásico análisis weberiano que diferencia entre el político y el funcionario, el técnico.

Metodología

Mecanismos de recolección de datos

Siendo esta una investigación cualitativa de carácter exploratorio, hemos realizado entrevistas individuales en profundidad para interpretar cuáles son los motivos que impulsan a las mujeres a acercarse a estas instancias políticas locales y que han expresado sus visiones subjetivas sobre la participación comunal.

A lo largo del trabajo de campo se ha intentado contactar a todas las comuneras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para realizarles las entrevistas. Del total de 46 comuneras han aceptado ser entrevistadas 10 de ellas (aunque una de las entrevistas aún está pendiente porque la comunera se encontraba de viaje). Consideramos que haber entrevistado al 21% del universo de análisis nos proporciona la información necesaria para plantear ciertas conclusiones sobre lo analizado. Queremos destacar, con respecto a esto, que en muchas de las cuestiones indagadas se produjo “saturación teórica” ya que las respuestas de las comuneras coincidían con las que ya habían dado antes sus compañeras, dándole más validez y seguridad a nuestros datos.

Diseño de la investigación

A partir de la bibliografía señalada en el marco teórico concluimos que las variables que explican el fenómeno estudiado (o sea, las carreras políticas de las comuneras) son una **variable objetiva**, es decir la que se refiere a las condiciones del contexto institucional y una **variable subjetiva** referida a las motivaciones, aspiraciones y perfiles de las comuneras.

Siendo estas variables muy complejas las hemos definido operativamente a partir de los siguientes indicadores:

-la variable objetiva incluye:

1. La existencia o no de normativa de discriminación positiva hacia la mujer dentro de la Junta Comunal

Las categorías de este indicador son “hay cuotas” o “no hay cuotas”

2. La selección como candidatas. Las dimensiones de este indicador son

a. Motivos de la selección. Cuyas categorías son:

-Por tener militancia territorial y conocimiento de la comuna

-Por tener conexiones políticas con referentes del partido

b. Procedimientos de selección, cuyas categorías son:

- selección por una asamblea formal del partido en la que se presentaban varias listas
- selección por una asamblea formal del partido en la que se presentaban una única lista
- selección a partir de una primaria en la que se presentaban varias listas
- selección a partir de una primaria en la que se presentaba una única lista
- selección por un líder de su partido a nivel provincial (aquí nos referimos a la CABA, que para este caso será analizada como si fuera una provincia más) (puede ser el jefe de gobierno si su partido es el oficialismo o el jefe de la bancada de diputados si su partido es la oposición)
- selección por el líder de su partido a nivel nacional
- selección por un arreglo entre dirigentes provinciales del partido

-la variable subjetiva incluye los siguientes indicadores:

1. Poseer ambición política. Cuyas categorías son:
 - a. poseer ambición política discreta
 - b. poseer ambición política estática
 - c. poseer ambición política progresiva
 (en este caso se verá si se prefiere un puesto superior en el legislativo o en el legislativo)
2. Poseer vocación política. Cuyas dimensiones son:
 - Tener militancia activa (categorías: si – no)
 - Tener como objetivo principal llevar a la práctica valores propios (categorías: si - no)

Con respecto a los perfiles políticos de las comuneras consideramos que algunas tendrán un perfil político tradicional y otras un perfil técnico.

En este sentido, tomamos como indicadores del perfil político tradicional los indicadores de la variable “vocación” y como indicadores de un perfil político técnico los siguientes:

1. Haber trabajado anteriormente en la administración pública
2. Tener formación técnica relacionada con la política

Finalmente, también hemos introducido en el análisis el estudio de cuestiones ligadas al trabajo de las comuneras y qué proyectos presentaron dentro de la Junta, de forma de adjuntar un análisis descriptivo de su rol en las comunas.

Análisis de los datos

Antes de iniciar el análisis de datos, quisiéramos aclarar al lector que la identidad de las comuneras entrevistadas ha sido mantenida oculta a pedido de las entrevistadas para evitar que tengan problemas políticos por sus declaraciones. Más allá de esto, se aclarará a qué partido pertenecen.

Análisis descriptivo: área de especialización y funciones de las comuneras

Comenzaremos el análisis de datos con la reproducción de la información obtenida de las entrevistas que hace referencia al trabajo de las comuneras dentro de la Junta Comunal. El objetivo de esta parte de la investigación es poder realizar una descripción de las funciones de las comuneras, las actividades que han realizado y las áreas en las que trabajan para conocer más en profundidad su labor ya que son la primer camada representantes comunales (dado que la institución es nueva).

En este sentido, hemos indagado acerca de las áreas en que cada una trabaja. Observamos en este caso que las comuneras no fueron asignadas a las áreas en las que por lo general suelen trabajar las mujeres (entendiendo que suelen trabajar en áreas relacionadas con la educación, la salud, la cultura y lo social). Muchas conducen las áreas de Educación, Cultura y Desarrollo Social pero también hay otras que fueron asignadas a áreas en las que no suelen trabajar las mujeres como Seguridad, Higiene y Gestión. Podemos pensar, a partir de esta distribución de áreas en los casos analizados, que en el ámbito comunal no existe la discriminación según género que tiende a situar a las mujeres en determinados ámbitos de trabajo y en otros no.

Con respecto a los proyectos realizados, resulta importante señalar la queja de la mayoría de las comuneras acerca de la imposibilidad para llevar adelante actividades debido a la falta de presupuesto asignado a la comuna y debido a que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires aún no ha traspasado la mayoría de las competencias a los comuneros. Este reclamo proviene no solo de las comuneras que forman parte de los partidos de la oposición sino que también de comuneras que forman parte del oficialismo. Una de las entrevistadas, cuando se le pidió que explique esta situación, comentó que las pocas competencias que les habían pasado (entre las cuales se encuentra la poda y el control de los guardianes de plaza) habían sido cedidas de forma informal (a través de un mail), sin que el ejecutivo porteño hubiera realizado las medidas formales administrativas correspondientes para transmitir competencias (como hacer una resolución). Esto dificultaba aún más la labor de las comuneras y los comuneros por lo que algunos de ellos, pertenecientes a partidos de la oposición están evaluando trasladar el conflicto al fuero judicial (tras haber agotado las instancias administrativas dentro del GCBA) para que la justicia resuelva, ya que consideran que el ejecutivo de la Ciudad impide la labor para la que fueron votados por el pueblo.

La mayoría de las actividades que han realizado, entonces, fueron ejecutadas sin invertir de fondos para llevarlas a cabo. Gran parte de las mismas consisten en reuniones con actores sociales de la comuna o vecinos independientes para proyectar planes para el futuro.

Con respecto a esto, una de las comuneras entrevistada, perteneciente a la alianza Proyecto Sur, ha señalado la diferencia entre la labor que realizan las comuneras del oficialismo y la que realizan las comuneras de la oposición, identificando que las comuneras pertenecientes al partido del oficialismo actúan como nexo entre el gobierno central y el territorio, facilitando los recursos ministeriales. Según este testimonio, las comuneras del oficialismo "(...) tienen más herramientas para trabajar a nivel político. Funciona casi como un puntero. Hacen de nexo entre el gobierno central y el barrio". Esta situación se refleja en la respuesta de una de las comuneras del PRO, el partido que en este momento es oficialismo en la CABA: "Yo estaba como representante del Ministerio de Educación acá porque en su momento, cuando asumí, el área que más me interesaba era esta y me fui a poner a disposición del ministro, Esteban Bullrich. De alguna manera podía presentarme con eso, diciendo que estaba como nexo. En su momento era más que nada estar a disposición de lo que necesitaran las escuelas, de infraestructura a alguna cosa cotidiana que necesitara resolución, y que uno podía ayudar desde su lugar".

Otro tipo de actividad que las comuneras han dicho realizar es el acompañamiento político de cuestiones planteadas por vecinos o diferentes

organizaciones. Esto incluye la presencia en los actos o actividades y el apoyo institucional a ciertos proyectos. La decisión que deben tomar las comuneras sobre qué proyectos apoyar y cuáles no, sobre todo en el caso en que éstos choquen con la línea política que baja el partido, se analizará más tarde, pero dejamos aclarado en este punto que esta decisión se plasmará en la posterior presencia o no en los actos o actividades de los diferentes actores sociales.

El abordaje de cuestiones de género por las comuneras y el Consejo Consultivo Comunal

Las entrevistas apuntaron también a indagar sobre la importancia que las comuneras le asignaban a las cuestiones de género, y si éstas habían realizado alguna actividad, proyecto o planteamiento que incluyera esta perspectiva. En este sentido, de los casos analizados, 4 comuneras no realizaron actividades relacionadas con el género y 5 sí realizaron.

Los proyectos realizados por las comuneras centrados en cuestiones de género fueron el dictado de charlas y talleres sobre violencia de género, la realización de un festival por el día internacional de la no-violencia y una maratón bajo la consigna “no a la violencia de género”, y el recorrido de las calles quitando los papeles de oferta sexual junto a los vecinos.

Al momento de hablar sobre los proyectos presentados, las entrevistadas han señalado las diferentes concepciones que entran en disputa a la hora de realizar un proyecto referido al género desde la Junta Comunal. Esto ha sido señalado por tres comuneras entrevistadas de partidos de la oposición.

La comunera de Proyecto Sur (del Partido Socialista Auténtico -PSA-) lo relata de la siguiente manera: “El año pasado lo que se hizo como Junta fue el día de la mujer que se hizo un acto bastante... raro. Yo planteaba el tema de la lucha de la mujer, que si bien se ha adelantado en algunas cuestiones en otra estamos bastante atrasados, en el tema de la violencia y la trata. Y la comunera del PRO, que tenía que también hacer el discurso, estaba feliz porque era mujer y abuela... Una cosa bastante rara”.

Esta diferencia de concepciones se dio también a la hora de conceptualizar el significado de la “violencia de género”; en este sentido, otra comunera del PSA dentro de Proyecto Sur destacó que la visión del oficialismo en este tema estaba más ligada a la idea de la seguridad, y que se lo enfocaba desde una perspectiva exclusivamente formal y jurídica, mientras que otras visiones contrapuestas señalaban el lado social del conflicto.

Con respecto al trabajo de otros comuneros en cuestiones referidas al género, las entrevistadas han señalado la colaboración de sus compañeros en las actividades planteadas anteriormente, incluso una ha señalado la preocupación e interés de un comunero con respecto a la trata de blancas, lo que nos permite pensar que los temas de género no son únicamente considerados y abordados por las mujeres.

Sin embargo, aunque se han realizado actividades relacionadas con este tema, en ninguna de las Juntas Comunales en las que se encontraban las comuneras entrevistadas se había constituido un área específica dedicada al género o a la mujer (incluso aunque la hubieran solicitado) lo que nos permite concluir que no es considerada una cuestión fundamental que trabajar.

Se ha indagado también con respecto a la labor del Consejo Consultivo Comunal (CCC) con respecto al género. La información obtenida sobre este tema es la que nos han transmitido las comuneras por lo que puede estar

incompleta (por la falta de información que puedan tener ellas sobre el trabajo del CCC). Quedaría para un proyecto posterior el estudio más en profundidad del CCC.

Más allá de lo dicho anteriormente, a partir de los testimonios observamos que en algunos casos el CCC ha realizado actividades con respecto al género. La mayoría de ellas estaban centradas en la violencia de género y la trata y se realizaron bajo la forma de charlas y talleres.

Motivaciones de las comuneras para abordar/apoyar un proyecto

¿Cuál es la relación entre los proyectos que realizan/acompañan las comuneras y la construcción de su carrera política? Para responder a esta cuestión hemos introducido en la entrevista una pregunta que ponía a las comuneras en la situación de tener que elegir entre quién tenía más peso a la hora de demandar un proyecto de su parte, si los vecinos o los referentes de su partido. Consideramos que las comuneras que privilegian actuar bajo la línea política que les indican sus referentes partidarios están más concentradas en crecer políticamente dentro del partido (por lo que intentan complacer a sus referentes) y las que privilegian las demandas de los vecinos (cuando estas se contraponen con la línea política del partido) pueden llegar a perder oportunidades de ascender dentro del partido.

De las comuneras entrevistadas 6 dijeron privilegiar las demandas de los vecinos, 2 de sus referentes y una de ambos.

Resulta interesante aquí destacar una respuesta de una comunera que afirmó responder más al partido que a los vecinos. El centro de su argumentación se basaba en lo que significa la democracia representativa local que no es lo mismo que una democracia directa.

La comunera se expresa de la siguiente manera:

“me dicen (se refiere a un grupo de vecinos) -no, a vos te votaron, vos tenés que hacer lo que te dicen los vecinos-. Y yo les dije -no, paren, a mi me votaron y votaron también un programa, yo soy de un partido político, tengo mi ideología y algunas cosas que me dicen los vecinos las acompañaré y otras no porque no las comparto, y tendrán que buscar otra persona que las impulse- (...) Voy a seguir mi programa, tengo una ideología y estoy dentro de un partido. Algunas cosas que me traen los vecinos les voy a decir -no, la verdad es que no me parece- y algunas cosas, las que comparto, las impulso”.

Para las comuneras se plantea además el dilema de que los vecinos no son una masa homogénea con iguales intereses (ningún electorado lo es) por lo que “responder a las demandas de los vecinos” implica siempre decidir a qué grupo de vecinos se responde (en este sentido, pensamos que aquí siempre pesará tanto la ideología como la línea política que baje del partido).

Esto ha sido expresa en los testimonios de la siguiente manera: “A veces lo que pasa en estas comunas es que como la gente está medio descreída de la participación ciudadana porque en la Ciudad de Buenos Aires los han convocado varias veces a participar y la verdad es que no vieron resultados, hay como una elite de tipos que participan y no dejan participar al resto. Y se arrojan la representación de “los vecinos” cuando en realidad los vecinos no están pidiendo eso. Entonces hay que ver cómo hacer que los que no participan, participen, y poder escuchar a ese grupo también. Si no termina siendo una participación ciudadana medio extraña que solo es para algunos”.

La posición contraria a esta concepción se puede observar en el testimonio de otra comunera que dice “una vez que uno es elegido, uno trabaja para los vecinos y no para el partido”.

Sin embargo, a partir de lo relatado anteriormente concluimos que incluso las comuneras que dicen responder más a las demandas de los vecinos que a las del partido, tendrán en cuenta razones políticas y partidarias a la hora de elegir a qué grupo de vecinos responder y seguir la línea de su partido influirá en que sean consideradas por sus referentes a la hora de crecer dentro del partido.

Vale aclarar que hemos notado, a la hora de hacer las entrevistas, que algunas comuneras no parecen ser del todo sinceras cuando responden a esta cuestión. Un ejemplo de esto es un caso en el cual la comunera entrevistada respondió rápidamente que ella no privilegiaba la bajada de línea política de su partido sino que las demandas de los vecinos y sus valores propios. Sin embargo, en otro momento de la charla aceptó que había dejado de lado un proyecto de apoyar el decreto de Cristina Fernandez de Kirchner sobre eliminar el rubro 59 de los diarios porque, según sus palabras: “ahora con todo el tema político que hay yo te digo que... qué se yo... tengo miedo de caer con esto”. Hay otro testimonio que considera que ceder a las demandas del partido implica no llevar adelante los principios políticos propios. Asocia lo que denomina “disciplina partidaria” con la claudicación de los valores propios y considera que es mejor perder oportunidades de crecer dentro del partido pero poder hacer lo que le pidan los vecinos.

En lo que respecta al impacto que estas cuestiones tienen en las carreras políticas de las comuneras, consideramos que la disciplina partidaria, que generalmente provoca que la persona sea más tenida en cuenta por sus referentes políticos, no tiene porqué chocar con los valores e ideas propios de las comuneras ya que se supone que éstos coinciden con la línea política y la ideología del partido y que por eso está afiliada a ese partido y no a otro. Sin embargo, hay casos en que se puede dar una situación en la que cumplir con la disciplina partidaria signifique resignar valores propios; pero en estos casos puede ser porque se esté respondiendo a cuestiones pensadas en niveles más altos del partido y, aunque los comuneros no comprendan totalmente los motivos de lo que le piden porque actúan a nivel locales (alejados de los grandes decisores dentro del partido), estas acciones estarán igualmente dedicadas a llevar adelante su ideología.

Esta idea se comprenderá mejor con un ejemplo extraído de los testimonios.

En este caso, de una comunera del Frente para la Victoria:

“(...) la playa de Caballito. Que sabemos que hay muchos vecinos, incluso muchos de los que nos votaron, que quieren que eso sea un espacio verde. Y hay otros vecinos que dicen -hagan algo, porque eso es tierra de nadie-.

Ahí hubo una propuesta de la Presidencia de que esas tierras sean usadas para construcción de viviendas. Por una necesidad de vender ese proyecto y de ahí sacar recursos para soterrar el Sarmiento. Y si bien nosotros planteábamos desde lo territorial que sería interesante que sea utilizado para espacio verde... bueno... creo que finalmente quedó en un 60/40 o en un 75/35. El espacio que se va a utilizar para espacio público es 75% y un 35% para construcción. Nosotros obviamente en ese sentido, si querés de “disciplina partidaria”... pero que tampoco nos va a... a ver... es razonable digamos”.

Podemos observar, en este fragmento, que la comunera había pensado, en un primer momento, un proyecto para convertir ése área de un espacio verde,

pero que cede (por disciplina partidaria) a las exigencias de la referente nacional de su partido y presidenta de la nación, Cristina Fernández de Kirchner, de hacer viviendas en ése lugar. En este caso, la comunera no lleva adelante el proyecto que había pensado y que pedían los vecinos, pero eso no implica que deje de responder a sus valores e ideas ya que la construcción de viviendas es algo sobre lo cual la comunera está a favor (entendemos esto cuando dice “es razonable”).

Hasta aquí hemos elaborado la parte del estudio descriptiva de las funciones y el trabajo de las comuneras. Pasaremos ahora a indagar las variables centrales que inciden sobre el fenómeno estudiado.

Modo de acceso a la candidatura

Una de ellas es el modo de acceso a la candidatura.

En este punto encontramos necesario hacer una diferenciación de este proceso según partido/alianza ya que en cada uno se dio de forma diferente. En el PRO (el partido gobernante de la CABA) el modo de acceso a la candidatura fue a través de una reunión de referentes del partido a nivel de la Ciudad (con esto me refiero a que no eran referentes comunales). Cada referente elegía a personas de su confianza en las comunas y después las colocaba en el espacio de la lista que le correspondiera (lo que se decidía a partir de una negociación); no hubo internas ni ningún proceso formal de elección de los candidatos.

Este modo de selección queda claro a través de las palabras de una de las comuneras de este partido:

“-Nuestro referente político es Cristian Ritondo. Los que arman las listas son tus referentes políticos. Son los que impulsan a quienes quieren en sus listas en las distintas comunas. Bueno, Cristian logró que tanto Carlos como yo ocupemos él el primer puesto y yo el segundo acá en la comuna.

-¿Esa fue una decisión que él tomó solo o se tomó en una mesa chica del partido con otros referentes?

- No, Cristian impone los suyos. Él dijo “yo quiero poner en la comuna 11 a 2, en la comuna 9 a tales, tales y tales”. Como a su vez el tercero del PRO es de Santilli. Y así cada referente político fue poniendo a su gente. Eso lo van negociando entre los referentes políticos”.

Un proceso similar se dio para el Frente para la Victoria. En este caso, la cantidad de comuneros que le correspondía poner a cada referente estaba prefijada. Los referentes que tomaron esa decisión fueron los tres que disputaban por ser candidatos a jefe de gobierno (o sea, Filmus, Tomada y Boudou) y los referentes de la organización kirchnerista La Cámpora, que por ser la organización de la presidenta tiene esa prioridad.

En este sentido, según una comunera del FPV “hubo una comisión en la cual se acordó, más o menos, un 30 % para cada uno de los candidatos dentro del partido. Y ahí fue un entramado de negociaciones en donde cada candidato puso. (...)Esto fue centralizado. No es que la discusión fue por comuna. Fue la discusión del distrito. En una mesa chica donde se discutió. Cada uno de los candidatos hacia adentro cerró ciertas necesidades (...) para que cada espacio político, en un conglomerado tan grande, tuviera su respuesta positiva”.

Podemos concluir, entonces, que los modos de acceso a las candidaturas en estos casos se encuadran en la categoría que Alcántara ha definido como “reclutamiento caciquil”, que combina una ubicación de poder descentralizada

(las decisiones son tomadas a nivel provincial) con una formula procesal de reclutamiento de patronazgo (el reclutamiento se da por negociación entre líderes que imponen a sus personas de confianza).

En el caso de la alianza Proyecto Sur, las comuneras fueron seleccionadas en dos instancias. En una primera instancia fueron seleccionadas dentro de su partido y en una segunda instancia cada partido de la alianza negoció con los demás para imponer a sus candidatos. En el caso de las comuneras entrevistadas, ambas pertenecen al Partido Socialista Auténtico. Al interior de este partido los candidatos fueron seleccionados por asambleas con varias listas en la que votaron los afiliados y militantes comunales del partido. Esos candidatos elegidos tuvieron que competir en una segunda instancia con los candidatos de otros partidos de la alianza, pero en este caso la decisión de quién era designado finalmente candidato se tomó por una negociación informal interna en una mesa chica, no por elecciones.

Este modo de seleccionar candidatos combina una forma descentralizada + burocrática (porque se decide por asamblea) en una primera instancia; en esta instancia Alcántara lo ha denominado “reclutamiento autogestionado”. Pero en la instancia de decisión definitiva (la segunda) se realiza una “reclutamiento caciquil” similar al que se da en el PRO y el FPV.

En este punto nos gustaría retomar la concepción (ampliada en el marco teórico) según la cual los candidatos locales son seleccionados por el gobernador, ya que este se convierte en un decisor clave porque cuenta con recursos, puede conceder puestos en la administración pública y cuenta también con gran poder simbólico por su posición (Jones, De Luca, Tula 2002). En cambio, cuando un partido es oposición en el distrito, es difícil que tenga un líderes indiscutido; al contrario, se generarán varios líderes de importancia por lo que el partido tenderá a resolver el armado de las listas según primarias (Jones, De Luca, Tula 2002).

Confrontando estas afirmaciones con los datos obtenidos, observamos que en la CABA los candidatos del partido oficialista (el PRO) no fueron elegidos directamente por el jefe de gobierno (Mauricio Macri) sino que por referentes del partido en la Ciudad (como son Michetti, Santilli, Ritondo, etc). Sin embargo, el jefe de gobierno participó en la decisión, y tuvo un rol importante en la selección de candidatos porque tenía el poder de vetar a los que no consideraba oportunos.

Según una de las comuneras del PRO: “Cuando Gabriela (se refiere a Gabriela Michetti) me conoce les dice al grupo -en mi comuna (porque ella vive en esta comuna) la quiero a ella-. Asique bueno, entré por ahí.

– O sea, fuiste seleccionada por un líder partidario, un referente.

- Como todos, digamos. Porque las listas se arman en el peronismo, en el radicalismo, en el socialismo en la mesa donde se sientan los dirigentes. Es una negociación, es decir, yo pongo tanto en el lugar primero, en el lugar segundo, en el lugar tercero. Bueno, a Michetti le tocó el lugar cuarto. (...) Me siento muy honrada, muy honrada de que una figura como Gabriela... Y además que Mauricio, conociéndome de la campaña anterior, no me vetara. Porque ha vetado a otros. Fue un orgullo grande que me reconozcan la trayectoria y que me conozcan como persona. Viste, porque... yo no me lo esperaba...”.

Podemos inferir, entonces, que aunque los comuneros no hayan sido seleccionados directamente por el jefe de gobierno, igualmente él ha tenido un rol importante en el proceso.

En el caso de los partidos de oposición (FPV y Proyecto Sur), se confirma la afirmación de los autores de que no se erigió un líder indiscutido sino que hubo varios líderes, pero la disputa no se resolvió por primarias (por lo menos dentro del FPV) sino que por reuniones internas e informales. En el caso de la alianza Proyecto Sur se combinaron los dos métodos: al menos en el partido al que pertenecen las comuneras entrevistadas (Partido Socialista Auténtico), los comuneros fueron seleccionados por una asamblea de militantes de la comuna, pero posteriormente (a la hora de fijar qué candidato le correspondía poner a cada partido de la alianza) la cuestión se resolvió en una negociación interna informal.

Motivos para ser elegida como candidata: “tener territorio” o “tener contactos”

Otra cuestión que es determinante a la hora de entender la construcción de las carreras políticas es porqué una persona es elegida como candidata.

En este sentido, consideramos que dos cuestiones que son tomadas muy en cuenta por los que toman esa decisión son “tener territorio” y “tener contactos”. Con “tener territorio” nos referimos a haber militado durante mucho tiempo en esa comuna, conocerla y tener relaciones con los actores políticos y sociales que interactúan en ella. Con “tener contactos” nos referimos a tener conexiones políticas con referentes del partido de nivel nacional o provincial que provoquen que te seleccionen como candidato. Valga la aclaración que esto no significa que la selección, en este segundo caso, se dé por una cuestión de “amiguismo” sino que consideramos que se da porque los referentes del partido seleccionan a esa persona como cuadro político aunque no haya militado específicamente en ese territorio.

Para conocer cómo se daba esta situación en las comunas, preguntamos a las comuneras qué consideraban que era más importante para ser seleccionada como candidata: si tener fuertes relaciones con líderes partidarios de jerarquía nacional o provincial o si tener militancia y conocer el territorio. Ante esta pregunta la mayoría de las entrevistadas contestaron que lo primero era lo más determinante. Únicamente 2 comuneras contestaron que era más importante “tener territorio” y una contestó que lo que en realidad importaba era tener formación técnica (esta concepción será analizada más tarde a la hora de tratar sobre los perfiles políticos de las comuneras).

A partir de los testimonios, podemos observar que ésta es una realidad que no es fácilmente aceptada por todos los actores políticos. Muchas comuneras intentan ocultar que en su partido pesa más tener conexiones políticas que tener militancia. Un ejemplo es el caso de una comunera de Proyecto Sur: “Comunera: En algunos lugares hay comuneros que son “amigos de”, que nunca habían militado en su territorio.

Entrevistadora: ¿Esto pasó en el PSA?

Comunera: No, en el frente. En el PSA todos tenemos laburado el territorio. Los 3 comuneros tienen local en su comuna... y lo tenían antes de ser comuneros. (...) por ahí con los otros dos comuneros sí tiene más importancia tener una relación y estar ahí siempre. Con nosotros fue más el peso del trabajo y prepotencia de trabajo nuestra con la que nos ganamos este espacio que otros comuneros”.

Observamos en este testimonio la contradicción en su discurso: en una parte dice que los 3 comuneros tenían militancia en el territorio (y podemos inferir que eso era lo que había decidido su candidatura) y al final dice que en realidad en el caso de los otros 2 comuneros había tenido más importancia “tener una relación y estar ahí siempre”.

Consideramos que estas dos variables no son mutuamente excluyentes sino que varias veces se complementan, aunque es importante entender cuál de las dos pesa más a cuando los candidatos no cuentan con ambas sino que solo con una.

En el ámbito local podríamos pensar que conocer la comuna y haber militado en ella tendría que tener peso ya que el puesto de comunero implica una relación estrecha con el territorio pero a través de los testimonios conocemos casos en los que los candidatos no había hecho política en el territorio antes de acceder a su puesto. Esto se da sobre todo en el caso del PRO que, a diferencia de los otros partidos, no tiene una militancia tradicional en el territorio. Son llamativos los casos de dos comuneras que accedieron a la candidatura una por haberse desempeñado en la administración pública y otra por haber dejado un curriculum en un local del partido (sin haber militado ni haber estado afiliada antes al partido). Estos son casos de mujeres que se sumaron a la política muy recientemente y tienen un perfil más técnico por lo que la militancia y el conocimiento político del territorio no tiene tanta importancia en su caso.

Perfiles de las comuneras

A partir de las entrevistas podemos identificar dos perfiles de las comuneras: por un lado, algunas tienen un **perfil político tradicional**, que identificamos como el de una persona que ha militado, que tiene formación política y que tiene como objetivo llevar a la práctica las ideas y valores de su partido (su ideología). Remitimos, en este sentido, al marco teórico y al concepto de “vocación”.

Por otro lado, hay comuneras que tienen un **perfil técnico**. Esto implica que no han tenido mucha militancia, por lo general suelen provenir de trabajos en la administración pública o de universidades en donde aprenden las cuestiones técnicas de la política y la gestión. No dan tanta importancia a las ideologías tradicionales (muchas veces no se enmarcan dentro de ninguna), aunque esto no significa que no tengan valores propios que llevan a la práctica.

Militancia, formación técnica y antecedentes laborales en la Administración Pública

En los casos de las comuneras entrevistadas, la mayoría militaba en el partido del que fue candidata desde antes de su elección. Sin embargo, hay dos casos de comuneras del PRO que no tenían militancia tradicional en el partido: una no había militado ni participado nunca en un partido y la otra no militaba pero sí trabajaba en una secretaría del partido. Observamos en estas comuneras un perfil más técnico que político.

Un caso paradigmático de esta situación es la comunera que no participaba en el partido y que fue seleccionada como candidata por haber dejado su curriculum. Lo que marcó la diferencia en su caso fue su formación profesional como abogada y sus antecedentes laborales como asesora en la Legislatura.

Hay casos en los que estos dos atributos (la militancia y la formación técnica) se combinan. Un ejemplo es el de una comunera del FPV que milita desde los años 80 pero que también tiene formación universitaria de grado en las carreras de Ciencia Política y Derecho y de posgrado en Administración Pública.

Es importante destacar que en la mayoría de los casos las comuneras no tienen formación técnica universitaria (por haber estudiado carreras relacionadas con la política): de todas las entrevistadas solo 3 de ellas tienen formación universitaria en ese sentido. Más allá de esto, todas tienen formación técnica dada por haber trabajado en la administración pública. Las funciones que han ejercido en la administración pública van desde funciones de asesoría en la Legislatura a cargos de gestión dentro de ministerios.

Consideramos el haber trabajado en la administración pública como una condición que puede darse tanto en los perfiles políticos como en los perfiles técnicos. Depende del puesto y de la función que este implique que el trabajo en la administración pública provea únicamente de conocimientos técnicos o que, al contrario, provea de una experiencia de negociación política.

En los casos analizados observamos que las comuneras que se desempeñaron en puestos que incluyen una función política además de la técnica, como por ejemplo siendo asesoras de legisladores, tienen un perfil político más tradicional. Esto se aplica también a las comuneras que se desempeñaron como directoras o coordinadoras de ciertas áreas (observemos como ejemplo el caso de una comunera que trabajó como directora del Área de Voluntariado y Sociedad Civil de la CABA; ella no tenía formación técnica específica con respecto a estos temas pero trabajó como directora del área ejerciendo una función política y tomando decisiones más políticas que técnicas).

Otros casos, como por ejemplo trabajar dentro de un área (por ejemplo en el caso de la comunera que trabajó como funcionaria dentro de una Secretaría de Medios) no requerirán asumir una perspectiva política ni un manejo de las relaciones políticas como lo requieren otros puestos.

Resulta interesante indagar acerca de si existe una conexión entre haber trabajado en el Estado y lograr, posteriormente, ser candidata a comunera. En este sentido, observamos que, aunque no en todos, en algunos casos hay una conexión entre ambas variables. Un ejemplo de esto es la situación de una de las comuneras del PRO que, mientras se desempeñaba como funcionaria en el Gobierno de la Ciudad, se le ofreció la posibilidad a ella y a sus compañeros de hacer cursos sobre administración de comunas. Después de haber tomado los cursos todos los participantes rindieron exámenes sobre sus conocimientos en el tema. A partir de esta experiencia, la comunera comenzó a analizar la posibilidad de presentar su candidatura y se acercó a los contactos que lo hicieron posible.

Esta situación ilustra de forma clara las posibilidades políticas que ofrece tener un puesto de la administración pública, no solo por los contactos que se generan en el día a día del trabajo sino porque muchas veces es allí donde se buscan a los candidatos para los cargos políticos (como ocurrió en este caso). La experiencia en la administración pública es además otra variable que es tomada en cuenta a la hora de ser seleccionada como candidata. Esto es más evidente cuando el trabajo anterior en el Estado estaba relacionado con cuestiones comunales, participativas o de relación con la sociedad civil. De las comuneras entrevistadas que trabajaban en el Estado antes de acceder a su

puesto, 3 de ellas trabajaban en puestos relacionados con cuestiones que trataron después como comuneras. Una de ellas trabajaba coordinando el Área de Presupuesto Participativo dentro del Ministerio de Descentralización (un tema central a tratar en el trabajo diario comunal), otra trabajaba como asesora del director de un Centro de Gestión y Participación (CGP), que constituía el sistema institucional anterior a las comunas en que se dividía la Ciudad y otra trabajaba en el Área de Voluntariado y Sociedad Civil de la CABA, un área que también está relacionada con cuestiones comunales.

En palabras de una de las comuneras:

“Entrevistadora- Bueno, entonces, volviendo a lo anterior, cuando tus compañeros te eligieron para ser candidata, ¿pesó que vos hayas trabajado, que tengas formación, en torno a lo comunal?

Comunera- Sí, eso sí. Yo trabajé mucho en torno al presupuesto participativo.

Entrevistadora- Y es uno de los temas centrales

Comunera- Sí, eso pesó también”.

A continuación pasaremos al análisis de las variables subjetivas que condicionan el desarrollo de las carreras políticas de las comuneras y que deben sumarse a las variables institucionales analizadas anteriormente.

Motivaciones y expectativas de las comuneras

Comenzaremos esta sección analizando cuáles fueron las motivaciones de las comuneras a la hora de postularse como candidatas. Este proyecto pertenece al campo de la Ciencia Política por lo que excede a los objetivos de este trabajo realizar un estudio psicológico profundo de estas motivaciones. Se reproducirán aquí los datos obtenidos de las respuestas de las comuneras, partiendo de la suposición de que fueron sinceras al contestar estas cuestiones tan personales y se pondrá el enfoque, sobre todo, en las consecuencias políticas, no en lo que sucede en la subjetividad individual de cada persona. En este sentido, podemos dividir las respuestas obtenidas en 2 grupos: por un lado las comuneras que respondieron aludiendo a motivaciones personales como gustos (les “gusta” ejercer ese puesto político, les “gusta” ayudar a la gente) e intereses (les “interesa” participar del proceso de la descentralización), y por otro lado las comuneras que no tenían una motivación personal para postularse al cargo y que fueron seleccionadas por su grupo o por sus referentes, muchas veces tomando ese puesto en contra de sus preferencias o sin habérselo planteado como objetivo.

Un ejemplo de la segunda situación es el siguiente testimonio de una comunera de la oposición ante la pregunta de por qué se postuló al cargo:

“En realidad no me postulé. No quería ser comunera. Fue una decisión política del conjunto de mi agrupación. Se dio la oportunidad de que en mi comuna había poca referencia de determinados cuadros políticos y que había oportunidad de que mi nombre fuera efectivo. En realidad, en lo personal yo no quería porque veía que las nuevas comunas iban a ser de terror y yo había decidido que me iba a dedicar más a la parte académica. (...) Pero bueno, me llamaron para decirme. Lo discutimos a nivel agrupacional primero. Que teníamos posibilidades en algunas comunas de proponer candidatos. Y que en esta comuna, en la 6, había una posibilidad interesante. Y bueno, aquí estamos. Nosotros a nivel agrupacional tenemos una mesa de conducción que lo discutimos todo. O sea, podemos decir que no fue una decisión personal y que sí fue una decisión agrupacional”.

En el plano de la construcción de una carrera política, suponemos que una actitud más activa e interesada en la consecución de puestos políticos puede generar más oportunidades de crecer.

Las motivaciones en el caso analizado estaban fuertemente relacionadas con las expectativas que se tenían del cargo para el futuro. Siendo las comunas una institución nueva, las comuneras no sabían cómo sería el trabajo que tendrían que desarrollar, pero varias tenían sospechas de que resultaría diferente a lo que ellas esperaban por lo que no estaban muy motivadas a postularse. Esto es consecuencia de la percepción de muchas comuneras (de la oposición pero también que formaban parte del PRO) de que el Gobierno de la Ciudad no estaba teniendo una actitud favorable a la descentralización. Podemos concluir entonces que, con respecto a las expectativas con respecto a su labor como comuneras, algunas (sobre todo las de la oposición) tenían bajas expectativas y sabían que iba a ser difícil porque el Gobierno de la Ciudad no había delegado las competencias ni asignado presupuesto y otras consideraban que era una experiencia nueva en donde había una gran oportunidad para “estar cerca del vecino” (en palabras de una comunera) y hacer gestión local.

Ambición: aspiraciones a futuro de las comuneras

En el marco teórico tomamos elementos de la Teoría de la Ambición de Schlesinger. Ésta postula que los políticos pueden tener una ambición “discreta” (cuando ocupan un cargo y después se retiran de la política), una ambición “estática” (cuando buscan mantenerse siempre en un mismo puesto) o una ambición “progresiva” (cuando intentan acceder a puestos superiores). Consideramos que el tipo de ambición que cada comunera tenga influirá en el desarrollo de su carrera política por lo que introdujimos en las entrevistas preguntas tendientes a dilucidar esta situación.

En este sentido, todas las comuneras entrevistadas deseaban continuar participando en política luego de la finalización de su mandato, por lo que podemos descartar que tengan una ambición discreta.

La diferencia surgía entre las comuneras a las que les gustaría acceder a puestos superiores en el futuro y las que preferían ser reelectas en su puesto. De las entrevistadas, la mayoría preferirían pasar a un puesto superior si se diera la posibilidad, pero tres de ellas preferirían mantenerse en su puesto. Los motivos de esta ambición estática son varios: una de ellas, alegó que teniendo ya casi edad para jubilarse no se consideraba en un momento de la vida adecuado para construir una carrera por lo que preferiría mantenerse en su puesto. Pero la edad avanzada no fue el único motivo. Algunas consideraron que un puesto a nivel comunal era más efectivo para atender las necesidades de los ciudadanos:

“Yo creo que me quedaría 4 años más como miembro de la Junta comunal porque creo que desde el territorio podés hacer más cosas. Es más cercana la visión que tenés. Desde la Legislatura podés hacer leyes. Pero yo prefiero estar acá y poder comentarle a algún legislador -che, mirá, pasa esto; fijémonos si se puede hacer un proyecto de ley-”.

Con respecto a las comuneras con ambición progresiva, que estaban interesadas en acceder a un puesto superior si se daba la posibilidad, nos resultó interesante preguntarles si preferirían trabajar en el poder ejecutivo o en el legislativo. Esta pregunta surge de la lectura de la bibliografía sobre el tema

(Caminotti, Rotman, Varetto 2011) que indica que las mujeres suelen desempeñarse más en el ámbito legislativo que en el ejecutivo porque en el primero puede acceder por el sistema de cuotas. Teniendo en cuenta esta realidad, nos resulta interesante saber, más allá de ella, qué prefieren las mujeres.

Antes las preguntas realizadas la mayoría de las entrevistadas respondieron que preferirían desempeñarse en el ejecutivo antes que en el legislativo. Esta aspiración no se corresponde con la realidad antes enunciada en la que las mujeres entran más en el legislativo que en el ejecutivo, pero resulta importante conocer sus aspiraciones para tenerlas en cuenta a la hora de pensar un sistema político más inclusivo.

Entre los motivos de las comuneras para preferir el ejecutivo se encuentra la posibilidad de llevar adelante una acción concreta y de gestionar (cosa que muchas veces es imposible desde las legislaturas) y por prejuicios con respecto a que en la Legislatura todo se basa en acuerdos políticos tratados por atrás y deben resignar ciertos valores propios, entre otros (se refieren sobre todo al caso de la Legislatura porteña).

Las únicas dos comuneras que preferían el ámbito legislativo argumentaron que se sentían más cómodas en ese ámbito ya que conocían su funcionamiento por haber trabajado como asesoras de legisladores (y una de ellas también por seguir la carrera de derecho).

Vocación

La otra variable desarrollada que indaga en la subjetividad de las comuneras es la relacionada con la vocación.

Tomamos como indicadores de vocación tener una militancia activa y tener como objetivo principal poner en práctica ideas y valores propios (la ideología) a lo largo de su desempeño en el cargo político asignado.

La vocación constituye un indicador de un perfil político tradicional.

En este sentido, se les pidió a las comuneras que describan en pocas palabras su ideología y que se ubiquen en un espectro ideológico que iba desde la derecha, pasando por la centro-derecha, en centro y la centro-izquierda, hasta la izquierda.

Observamos que, a la hora de expresar su ideología, las comuneras con más años de militancia, que pertenecían a partidos tradicionales y con más formación política expresaron su ideología relacionándola con un partido o con ideologías políticas de gran tradición tanto en la Argentina como en otros países del mundo. Estas comuneras se autodefinieron como “socialista”, “peronista”, “anticapitalista”, “antiimperialista”, etc y utilizaron términos propios de esas ideologías como “justicia social”, “igualdad”, “diversidad” entre otros. En otros casos (que identificamos como los de las comuneras con perfiles más técnicos), notamos una gran diferencia, porque la pregunta acerca de su ideología en un principio las tomó por sorpresa y después produjo respuesta que muchas veces les era difícil expresar.

Nos parece necesario ilustrar esta sensación con un testimonio:

“Entrevistadora- ¿Podés resumir, en pocas palabras, tu ideología?

Comunera- ¿Qué creo?

Entrevistadora- Sí, cuál es tu ideología

Comunera- ¿Qué? ¿Política?

Entrevistadora- Sí”

Este fragmento, más allá de ser insustancial a la hora del análisis porque es una simple aclaración de términos, revela que la persona entrevistada no estaba familiarizada con el significado de la palabra “ideología” y no tenía una posición fuertemente asumida en ese sentido como lo tienen la mayoría de los políticos. La respuesta que dio a esta pregunta fue vaga y no se refirió a ninguna corriente de pensamiento político argentina ni de otro país. Muchas respondieron aludiendo a valores y no a una ideología concreta. Algunos ejemplos son comuneras que respondieron a esta pregunta: “la libertad”, “el cambio”, “estar al servicio del otro”, etc. Incluso ante la situación de tener que ubicarse en el espectro ideológico entre derecha e izquierda algunas comuneras dudaron antes de definirse. Los datos obtenidos señalan que de las entrevistadas: 3 se ubicaron en la izquierda política, 2 en el centro, una respondió “normal” pero consideramos que se refiere al centro y 3 no sabían o no respondieron. Con respecto a sus prioridades, se les pidió que ordenaran según su caso una lista de prioridades que suelen tener los políticos (Mezey, 1979). De las comuneras entrevistadas 5 eligieron como prioridad principal la opción que indicaba “poder sacar adelante proyectos políticos de acuerdo con ideas y valores propios” y las demás prefirieron priorizar otra opción que se refería a “obtener un puesto para influir directa e inmediatamente en el proceso político”. Consideramos que la vocación política va asociada a estas 2 opciones. Otras prioridades que suelen tener los políticos como “la compensación económica en términos monetarios” o “el valor a largo plazo del comienzo de una carrera política” (que eran las otras 2 opciones que debían ordenar las comuneras) las asociamos a la ambición.

Conclusiones

Las carreras políticas de las comuneras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires varían de acuerdo a varios factores. De acuerdo a lo analizado a lo largo del trabajo entendemos que, a **nivel institucional**, las mujeres tienen más oportunidades de integrarse a la Junta Comunal, el órgano ejecutivo de la comuna, por la existencia de **cuotas de género**. No habiendo a nivel CABA una ley de cupo femenino, se utilizan la misma normativa que se aplica a nivel nacional, o sea que haya un 30% de mujeres en las listas en posiciones con posibilidad de resultar electas y que no se puedan incluir dos personas del mismo sexo de forma consecutiva. Otra variable institucional, en este caso referida a los partidos políticos, que condiciona su carrera es el modo en que se seleccionan a las candidatas para acceder a los cargos. De acuerdo a la información relevada a partir de entrevista en profundidad, concluimos que para los dos partidos más votados en las últimas elecciones para comuneros (o sea, el Frente para la Victoria y el PRO) los modos de acceso a las candidaturas se encuadran en la categoría que Alcántara ha definido como “reclutamiento caciquil”, que combina una ubicación de poder descentralizada (las decisiones son tomadas a nivel local) con una fórmula procesal de reclutamiento de patronazgo (el reclutamiento se da por negociación entre líderes que imponen a sus personas de confianza). En ese sentido, según la percepción subjetiva de las comuneras, resulta más importante para ser seleccionada como candidata mantener fuertes relaciones políticas con los referentes partidarios que un conocimiento de la comuna y sus actores dado por la militancia.

En el caso de la tercer alianza que tiene comuneros en la Ciudad, Proyecto Sur, observamos una combinación de una ubicación de poder descentralizada y una fórmula de reclutamiento burocrática (porque se decide por asamblea) en una primera instancia (en esta instancia Alcántara lo ha denominado “reclutamiento autogestionado”). Sin embargo, en una segunda instancia (cuando los partidos disputan qué candidatos impondrán dentro de la alianza) el tipo de reclutamiento es “caciquil”, o sea, similar al que se da en el PRO y el FPV.

Con respecto a la influencia de las variables subjetivas, observamos que las comuneras tienden a tener una ambición progresiva ya que aspiran a ocupar puestos superiores en un futuro; se confirma en este sentido nuestra hipótesis de que los cargos comunales funcionan como una plataforma de lanzamiento para comenzar a tejer alianzas políticas para alcanzar en un futuro posiciones de jerarquía nacional o provincial.

Con respecto al segundo indicador de esta variable subjetiva, la vocación, observamos que algunas comuneras no accionan guiadas por los objetivos típicos de los políticos tradicionales como sería llevar adelante sus proyectos políticos según una ideología sino que tienen un perfil más técnico, en el que la ideología no ocupa un rol preponderante. Estas comuneras se han integrado a la política hace poco, han militado poco tiempo o nada y su formación no es política sino que está relacionada con un saber técnico universitario o proveniente de experiencia laboral en la administración pública.

En estos casos se confirma nuestra hipótesis con respecto a que estas comuneras prefieren orientar su carrera hacia espacios ejecutivos de gobierno y hacia puestos en la burocracia ya que es para trabajar en esos espacios para los que están preparadas.

En lo que se refiere a las comuneras con perfil político tradicional, por lo general pertenecientes a los grandes partidos políticos argentinos como el justicialista, el radical o el socialista, observamos que se caracterizan por tener militancia territorial desde hace tiempo y por tener una formación dada por la experiencia en cargos políticos más que formación técnica o universitaria. En estos casos habíamos considerado que estas comuneras tenderían a querer desarrollarse en ámbitos legislativos donde la negociación política que se da precisa de un comportamiento menos centrado en lo técnico. Sin embargo, los resultados nos demuestran que la mayoría de ellas prefieren desempeñarse en el ámbito ejecutivo antes que en el legislativo porque consideran que el ejecutivo es el único lugar desde donde se pueden sacar adelante proyectos que tengan un impacto concreto en la realidad; esto se relaciona, en el caso de la CABA con prejuicio que las comuneras tienen sobre el accionar de la Legislatura porteña ya que consideran que las decisiones se toman por atrás y que se les pedirá resignar sus valores e ideas políticas.

Para finalizar podemos decir que las comuneras no rechazarán un puesto en el ámbito legislativo si se lo ofrecen, pero tienen marcadas preferencias por el ejecutivo, aunque esto implique hacer carrera en un espacio donde no hay cupo femenino.

Bibliografía

Alcántara Sáez, Manuel (2012) *El oficio de político .Capítulo I, parte IV: El animal político tiene mente y se mueve en el seno de instituciones*. Editorial Tecnos. España, Madrid.

Anduiza, Eva y Bosch, Agustín (2004) *Comportamiento político y electoral*. Editorial Ariel, España, Barcelona.

Archenti, Nélica y Tula, María Inés (2009) “Representación política, sistemas electorales y género. Análisis de las listas partidarias en cinco distritos subnacionales, Argentina, 2007”, en IX Congreso Nacional de Ciencia Política de la SAAP, Santa Fe, 19-22 de agosto.

Caminotti, Mariana (2009) *En el nombre de la democracia. La invención del cupo femenino y la difusión de cuotas electorales en la Argentina*, Tesis de doctorado, Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires (inédita).

Caminotti, Mariana, Santiago Rodman y Carlos Varetto (2011) “Carreras políticas y oportunidades “generizadas” en la Provincia de Buenos Aires, Argentina (1983-2007)”, en Revista PostData, Vol. 16, nº2

Constitución Nacional de la República Argentina. Capítulo Segundo, Nuevos Derechos y Garantías, Artículo 37 (agregado tras la reforma de 1994).

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada el 1 de octubre de 1996

Carey, John M. y Shugart, Matthew Soberg (1995) “Incentives to cultivate a personal vote: a rank ordering of electoral formulas” en *Electoral Studies*, 14, 417-439.

De Luca, Miguel, Mark P. Jones y María Inés Tula (2002) “Back rooms or ballot boxes?” en *Comparative Political Studies*, Vol. 35 nº4, Sage Publications.

Freidenberg, Flavia (2011) “Presentación”, en Revista PostData, Vol. 16, nº2

Jones, Mark, Sebastián Saiegh, Pablo Spiller y Mariano Tommasi (2000) “Políticos profesionales y legisladores amateurs: el Congreso argentino en el siglo XX”, presentado en la Conferencia Anual de la Sociedad Internacional de la Nueva Economía Institucional. Tubingen, Alemania.

Ley N° 1.777, sancionada el 01/09/2005 por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, promulgada por el decreto nº1.518/005 del Poder Ejecutivo de la Ciudad el 04/10/2005

Lodola, Germán (2011) “Gobierno nacional, gobernadores e intendentes en el período kirchnerista” en Malamud, Andrés y De Luca, Miguel (coordinadores), *La política en los tiempos de los Kirchner*, Buenos Aires, Eudeba.

Panebianco, Angelo (1982) *Modelos de partido*, Madrid, Editorial Alianza Universidad

Pasquino, Gianfranco (2009) *Nuovo corso di scienza politica*, Bolonia, il Mulino.

Ridgeway, Cecilia y Shelley J. Correll (2004) “Unpacking the Gender System. A Theoretical Perspective on Gender Beliefs and Social Relations”, en *Gender and Society*, Vol. 18. Nº4.

Scott, Joan (1993) “El género: una categoría útil para el análisis histórico”, en Cagiano, M. y L. Dubois (eds.). *De mujer a género. Teoría, interpretación y práctica feminista en las ciencias sociales*, Buenos Aires, CEAL.

Weber, Max (1919) “La política como vocación” en *El político y el científico*, Madrid, Editorial Alianza